****

**BOLETÍN**

**LEY NÚM 168-21 DE ADUANAS**

**DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

[24 de agosto de 2021]

La Dirección General de Aduanas es una dependencia del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. Es la autoridad nacional de frontera, su responsabilidad trasciende el rol recaudador para ser garante, asimismo, de la salud de la población y la seguridad del Estado, por cuanto en los procesos de entrada y salida de mercancía tiene el deber de requerir toda documentación y permisos que son requeridos por otras autoridades competentes, según el rubro que se trate, siempre de acuerdo con las leyes, normas y disposiciones legales, con integridad y disposición de servicio.

Al mismo ser un ente facilitador del comercio exterior, que contribuye al crecimiento económico y la competitividad de la Nación, con una adecuada fiscalización y vigilancia del tráfico internacional de mercancías, resultó menester actualizar la Ley de Aduanas de la República Dominicana. Para ello se elaboró la Ley Núm. 168-21 de Aduanas; la misma ha sido promulgada y publicada en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Asimismo, la pieza acomoda la legislación aduanera con los acuerdos internacionales comerciales y aduanales suscritos por el país en los últimos 30 años y reduce la discrecionalidad del titular de la Dirección General de Aduanas (DGA).

La innovadora ley tiene como objetivos principales:

1. Facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior;
2. Controlar y fiscalizar el paso de las mercancías por el Territorio Aduanero;
3. Percibir los tributos establecidos por ley y la persecución de las conductas ilícitas que atenten contra la gestión y el control de carácter aduanero y de comercio exterior;
4. Desarrollar y administrar la ejecución de los preceptos de la legislación y de los tratados internacionales de los que la República Dominicana forme parte, en el ámbito de sus atribuciones; y,
5. Generar las estadísticas aduaneras y de comercio exterior.

La Ley Núm. 168-21 consta de cuatrocientos veinte (420) artículos y doce (XII) títulos, donde cada uno destaca por su cometido de regular el tráfico de productos provenientes del embarque y recepción entre distintos países. De igual forma, la misma pretende asegurar el cumplimiento de las normativas pertinentes.

Asimismo, establece las distintas directrices sobre las cuales se sustenta la institución, teniendo como finalidad el modernizar y hacer más segura la entidad, así como el aumentar la seguridad y el control de mercancía. La vanguardista Ley persigue las conductas ilícitas que atenten contra la gestión y control de carácter aduanero y comercial.

De los factores más importantes de la misma se encuentran tanto el desarrollar como el administrar la ejecución de los preceptos de la legislación y de los tratados internacionales de los que la República Dominicana forma parte en el ámbito de sus establecimientos.

En caso de requerir información adicional no dude en contactarnos a través de los medios correspondientes, con el fin de brindarle un servicio personalizado que satisfaga sus requerimientos.

****

**Departamento:** Negocios corporativos

**Contacto:** Gina A. Hernández V.

(ghernandez@alburquerque.com.do)

José Manuel Alburquerque Prieto (jmap@alburquerque.com.do)